



Pediatría

Resolución Directoral

Iquitos, 20 de Diciembre del 2019

Visto, el Oficio N° 019-2019-GRL-DRSL-HICGG/30.17.01.10;

CONSIDERANDO

Qué, con la finalidad de desarrollar una cultura de promoción y protección de la lactancia materna promoviendo la participación de todo el personal de salud, los usuarios y la sociedad amigos de la madre, la niña y el niño así como contribuir a mejorar el estado de salud y su desarrollo integral de la niña y el niño de 0 a 2 años de edad, es necesario aprobar la Política Institucional de lactancia materna en el que se establezcan y unifiquen los criterios normativos para la atención de las madres, sobre como promover proteger y apoyar la lactancia materna en los Departamentos y Servicios del Hospital Iquitos Cesar Garayar García;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29896 que establece la implementación de lactarios en las instituciones promoviendo la lactancia materna, Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA que aprueba la Directiva administrativa para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA que aprueba la guía técnica para la implementación de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna, Resolución Ministerial N° 527-2013/MINSA que aprueba la Norma Técnica N°105-MINSA/DGSPV.01, Norma Técnica para la atención integral de Salud Materna, Resolución Ministerial N° 528-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°106-MINSA/DGSPV.01, Norma Técnica para la atención integral de Salud Neonatal, Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad, Resolución Ministerial N° 990-2010/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 087/MINSA norma Técnica de salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años, Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico consejería nutricional en el marco de la atención Materno Infantil, Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que al Norma Técnica N° 040-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de Salud para la atención integral de salud de la niña y el niño, Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 006 MINSA-INS-V.01 Lineamientos de Nutrición Materna"; Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que crea la comisión multisectorial de promoción y protección de la lactancia materna;

Estando a lo solicitado por el Comité de lactancia materna mediante documento del visto y a lo autorizado mediante Memorándum N° 1920-2019-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.01;

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos Cesar Garayar García;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos Cesar Garayar García mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2019-GRL-GR;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar la "Política Institucional de Lactancia Materna" en el Hospital Iquitos Cesar García, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución

Regístrate, comuníquese;

NJHH/LRB/RORV/OEM/JRSM/rat



DIRECCIÓN DE IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
M.C. HUGO ALBERTO VILLENA HERNANDEZ
Firma: Hugo Alberto Villeña Hernández
C.M.P. 14° 1006 - R.R.E. N° 21046